

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 21 de Enero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 044/2022

VISTO:

El TEA Nº A-01-00027417-4/2021, la Resolución CM Nº 1046/2011,

У

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Juan E. Lima, en su carácter de Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita la promoción interina del agente Ignacio Tomas Caldas al cargo de Auxiliar y la continuidad de la designación interina de la agente Candelaria Civit en el cargo de Auxiliar de Servicio (Implica cambio en las condiciones).

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 17/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del fuero en virtud de licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de la agente Norma del Valle Moya, desde el día 03 de noviembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica, conforme Res. Presidencia N° 1286/2021.

Que cabe señalar que la agente Norma del Valle Moya revista en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, confirmada conforme Res. CM Nº 1057/2011. Actualmente se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento conforme lo informado precedentemente.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar se propone la promoción interina del agente Ignacio Tomás Caldas quien se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Díaz Ricagno y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Natalia Florencia Skiarski en un cargo de superior jerarquía; conforme Res. Presidencia N° 121/2021.

Que por otro lado, la agente Candelaria Civit se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Tamara Luciana Bustamante y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Álvaro Fernando López Lacuara y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Laura Amarilla; conforme



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Res. Presidencia N° 894/2021. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo. Implica cambio en las condiciones

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmada la agente Natalia Florencia Skiarski, quien actualmente se desempeña en el cargo de Relatora -Vocalía Dra. Díaz- en la precitada Sala II, conforme Res. Presidencia N° 1290/2017. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Martina Díaz Ricagno, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la precitada Sala II, conforme Res. Presidencia N° 121/2021 y el agente Caldas.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Promover al agente Ignacio Tomás Caldas, Legajo N° 7970, al cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Norma del Valle Moya, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.
- Art. 2: Establecer que la agente Candelaria Civit, Legajo N° 8213, continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Tomás Caldas y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Martina Díaz Ricagno y/o mientras se extienda la designación n interina de la agente Natalia Florencia Skiarski en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA —excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet <u>consejo.jusbaires.gob.ar</u> y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 044/2022